



I. A. N°:152/2017.  
 ARICA, 07 de agosto de 2017.-

**VISTOS:**

- Oficio Ordinario N°510, de Cristian Cruces Galarce, Seremi del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, invitando a participar a los funcionarios(as) que realicen funciones en el área de la OIRS y atención de público a un taller de capacitación el día jueves 10 de agosto.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**AUTORIZASE** a las funcionarias municipales y a las prestadoras de servicio de la Ilustre Municipalidad de Arica que corresponda, para asistir al curso denominado "**Gestión de residuos, Ley de responsabilidad extendida del productor (Ley reciclaje), Fondo de protección ambiental, Ley 20.590**", en modalidad presencial, que organiza el Ministerio del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, actividad a desarrollarse el día jueves 10 de agosto, en las dependencias de la Caja de Compensación los Andes, ubicado en calle San Marcos N°121 Arica, desde las 15:30 a 17:30, en la fecha y distribución de personas que se señalan a continuación.

**FECHAS Y DISTRIBUCIÓN:**

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA	FECHA CAPACITACIÓN
01	Yorcy Ossandón Carvajal	CONSISTORIAL	Jueves 10 de agosto
02	Yessica Colque Cortes	DIDECO	Jueves 10 de agosto
03	Eliana Carrizo Segovia	DIDECO	Jueves 10 de agosto
04	Maribel Vargas Salvatierra	D.O.M.	Jueves 10 de agosto

Las Funcionarias municipales y prestadoras de servicio de las diferentes unidades de la Municipalidad de Arica, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (**08:30 hrs.**), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de la actividad **NO** excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

HERNAN CHAVEZ CABELLO  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/BCA/FBZ/lva.-